

## FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 122

Mayo 16 de 2017

"Por la cual se recomienda comisión de estudios, renovación de comisión de estudios e informe de avance de comisión de estudios"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA en uso de sus atribuciones que confiere el literal q) artículo 35 del Estatuto General y en especial el literal b) del artículo 20 de la Resolución 031 de Mayo 21 de 2004 del Consejo Superior de la Universidad del Valle.

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO:

Recomendar comisión de estudios al siguiente docente:

 a) Profesor JUAN SEBASTIAN GUERRERO PEREZ, adscrito a la Escuela de Ingeniería Química.

Lugar:

Cali Colombia

Fecha:

Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017

Obietivo:

Culminar sus estudios del Doctorado en Ingeniería con

Énfasis en Ingeniería Química en la Universidad del Valle.

Financiación:

Solicita a la Universidad del Valle, seguro médico, matrícula

y el 100% dedicación de tiempo al programa.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Recomendar renovación de comisión de estudios al siguiente

docente:

a) Profesor ALVARO CUADROS LOPEZ, adscrito a la Escuela de Ingeniería Industrial.

Lugar:

Cali- Colombia

Fecha:

Del 10 de agosto de 2017 al 09 de agosto de 2018

Objetivo:

Renovar sus estudios de Doctorado en Ingenieria Énfasis en

Ingeniería Industrial.

Financiación:

Solicita a la Universidad del Valle, matricula y el 100%

dedicación de tiempo al programa.

Resolución de Consejo de Facultad No. 122 del 16 de mayo de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO:

Recomendar informe de avance de comisión de estudios al

docente:

a) Profesor ALVARO CUADROS LOPEZ, adscrito a la Escuela de Ingeniería Industrial.

Lugar:

Cali- Colombia

Fecha:

Del 10 de agosto de 2016 al 09 de agosto de 2017

Objetivo:

Informe de avance del Doctorado en Ingenieria Énfasis en

Ingenieria Industrial.

## COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo de Facultad a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2017.

ŁOZANO MONCADA

Decano

MONICA PIEDAD CONSUEGRA C.

Secretaria del Consejo